

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL

**No. 374**

**Del 3 de diciembre de 2020**

**Por la cual se adopta y promulga el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad de San Buenaventura**

**El Rector General de la Universidad de San Buenaventura, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y**

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que el artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo establece la obligación de todo empleador y/o contratante de adoptar un reglamento especial de higiene y seguridad.

**SEGUNDO:** Que, en virtud de esta obligación, el Consejo de Gobierno de la Universidad encargó a la Rectoría General el estudio, revisión y actualización del texto del Reglamento de higiene y seguridad industrial con apoyo de la sede y seccionales.

**TERCERO:** Que en sesión del Comité Corporativo de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo celebrado el 5 de noviembre de 2020 de manera virtual, se aprobó la actualización del Reglamento de higiene y seguridad industrial de la Universidad, según consta en Acta de fecha 5 de noviembre de 2020.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Promulgar el nuevo Reglamento de higiene y seguridad industrial de la Universidad de San Buenaventura, así:

## REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

|                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Razón Social</b>               | Universidad de San Buenaventura                                                     |
| <b>NIT</b>                        | 890.307.400 – 1                                                                     |
| <b>Dirección</b>                  | Rectoría General Carrera 9 # 123 – 76 Oficinas 602 y 603                            |
| <b>Ciudad</b>                     | Bogotá D.C.                                                                         |
| <b>Teléfono</b>                   | 6295955                                                                             |
| <b>A.R.L</b>                      | Colmena Seguros                                                                     |
| <b>Actividad Económica</b>        | Establecimiento que presta los servicios de educación superior pregrado y posgrado. |
| <b>Código Actividad Económica</b> | 8544 - Educación de universidades                                                   |
| <b>Sucursales</b>                 | SI                                                                                  |





**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA**

**RECTORÍA GENERAL**



**Acreditación Institucional  
MULTICAMPUS  
DE ALTA CALIDAD**  
VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS  
RESOLUCIÓN 10796 DEL 25 DE MAYO DE 2017  
RESOLUCIÓN 06537 DEL 18 DE ABRIL DE 2018

| Departamento    | Ciudad                    | Sede                                                      | Dirección                                                  | Teléfono         |
|-----------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| Cundinamarca    | Bogotá                    | Rectoría General                                          | Carrera 9 # 123 - 76                                       | 6295955          |
| Cundinamarca    | Bogotá                    | Campus                                                    | Carrera 8 h # 172-20                                       | 6671090          |
|                 |                           | Edificio 161                                              | Calle 161 #16a – 25.                                       | 6671090          |
| Valle del cauca | Cali                      | Campus                                                    | Carrera 122 # 6 -65                                        | 4882222          |
|                 |                           | Centro de Desarrollo Comunitario<br>San Francisco de Asís | Cl. 6a Oe. #15                                             | 5527190          |
|                 |                           | Edificio Provenza                                         | Avenida 4 Norte #19-34                                     | 4882222 Ext 5024 |
| Antioquia       | Bello                     | Campus                                                    | Calle 45 # 61 - 40                                         | 5145600          |
|                 | Medellín                  | San Benito                                                | Carrera 56C #51 – 110                                      | 5145600          |
|                 | Medellín                  | C.C. Los Molinos                                          | Calle 30 a # 82 a – 26 piso 20                             | 5145600          |
|                 | Medellín                  | Consultorio Psicológico Popular                           | Carrera 56 c # 51 - 116                                    | 5145600          |
|                 | Municipio de<br>Marinilla | Finca La Juanana                                          | Vereda La Peña                                             | 3205743550       |
|                 | Municipio de<br>Guarne    | Lote la Montaña                                           | Vereda La Brizuela                                         | 3225193559       |
|                 | Municipio de<br>Bello     | Finca Monte Alvernia                                      | Vereda El Carmelo km. 3 vía a<br>San Pedro de los Milagros | 4260060          |
| Quindío         | Armenia                   | Sede principal                                            | Carrera 23 # 4-07                                          | 7313596          |
| Quindío         | Armenia                   | Sede 2                                                    | Calle 3 Norte #13-73                                       | 731 35 96        |
| Tolima          | Ibagué                    | Sede Principal                                            | Calle 17 # 2-57                                            | 2762299          |
| Bolívar         | Cartagena                 | Campus                                                    | Calle real Dg 32 # 30 -996                                 | 6535530          |
|                 |                           | Consultorio jurídico y Centro de<br>Conciliación          | Calle real de Ternera<br>Transv. 33A #L-177                | 6535555          |
|                 |                           | Laboratorio de Control de<br>Alimentos                    | Ternera Diagonal 9 32ª #o.<br>3204                         | 6537778          |
|                 |                           | Sede Matuna                                               | Centro Calle 34 Cra. 8,<br>Edificio la Matuna              | 6535555          |

**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad de San Buenaventura se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTICULO TERCERO:** La Universidad de San Buenaventura se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Universidad de San Buenaventura se compromete a asignar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1443 de 2014 y Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y demás normas concordantes, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

Carrera 9 N.º 123-76 ■ Oficinas 602 - 603  
Tel: (57 1) 629 5955 ■ 629 6017 ■ 629 6027 ■ 629 6063  
NIT: 890307400-1 ■ [www.usb.edu.co](http://www.usb.edu.co)  
Bogotá, D. C. - Colombia

Página 2 de 4



VIGILADA  
MINEDUCACIÓN





- a) *Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo*, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios; prevenir cualquier daño a la salud, ocasionado por las condiciones de trabajo; protegerlos en su empleo de los riesgos generadores por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; ubicar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) *Programa de Higiene y Seguridad Industrial*, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico y crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, discomfort o accidente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los riesgos existentes en la Universidad de San Buenaventura están constituidos principalmente por:

| TABLA DE PELIGROS                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                          |                                |                                                                                                                                                                                                    |                                                            |                                                                                                                                                                            |                                                 |                              |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                          |                                |                                                                                                                                                                                                    |                                                            |                                                                                                                                                                            |                                                 |                              |                           |
| Biológico                                                                                                                                                                                                                                                       | Físico                                                                                   | Químico                        | Psicosocial                                                                                                                                                                                        | Biomecánicos                                               | Condiciones de Seguridad                                                                                                                                                   | Fenómenos naturales                             | Deportes y otras actividades | Saneamiento Básico        |
| Virus                                                                                                                                                                                                                                                           | Ruido (de impacto, intermitente, continuo)                                               | Polvos orgánicos e inorgánicos | Gestión organizacional (estilos de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).                             | Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional) | Mecánicos (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)                                             | Sismo                                           | Actividades Deportivas       | Orden y aseo              |
| Bacterias                                                                                                                                                                                                                                                       | Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)                                       | Fibras                         | Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)                                             | Esfuerzo                                                   | Eléctrico (alta y baja tensión, estática)                                                                                                                                  | Terremoto                                       | Actividades de agua          | Fumigación                |
| Hongos                                                                                                                                                                                                                                                          | Vibración (cuerpo entero, segmentada)                                                    | Líquidos (nieblas y rocíos)    | Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)                                                                                    | Movimiento repetitivo                                      | Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo (caída de objetos) | Vendaval                                        |                              | Almacenamiento de basuras |
| Rickettsias                                                                                                                                                                                                                                                     | Temperaturas extremas (calor y frío)                                                     | Gases y vapores                | Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, Etc.)                                                     | Manipulación manual de cargas.                             | Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendios)                                                                                                                          | Inundación                                      |                              | Servicios sanitarios      |
| Parásitos                                                                                                                                                                                                                                                       | Presión atmosférica (normal y ajustada)                                                  | Humos metálicos y no metálicos | Interface persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización) |                                                            | Accidentes de tránsito (Movilización Peatonal, Transporte de personas)                                                                                                     | Derumbe                                         |                              |                           |
| Picaduras                                                                                                                                                                                                                                                       | Radiaciones ionizantes (rayos $\alpha$ , gamma, beta y alfa)                             | Material particulado           | Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)                                                                                                                   |                                                            | Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)                                                                                                      | Participantes, (lloviznas, granizadas, heladas) |                              |                           |
| Mordeduras                                                                                                                                                                                                                                                      | Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas) |                                |                                                                                                                                                                                                    |                                                            | Trabajo en alturas                                                                                                                                                         | Tormenta eléctrica                              |                              |                           |
| Fluidos o ecrementos                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                          |                                |                                                                                                                                                                                                    |                                                            | Espacios confinados                                                                                                                                                        |                                                 |                              |                           |
| Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia se considera todos los fenómenos naturales que pudieran afectar la Universidad. |                                                                                          |                                |                                                                                                                                                                                                    |                                                            |                                                                                                                                                                            |                                                 |                              |                           |

Imagen Propia

Fuente: GTC 45 Segunda Actualización. Editada 2012-06-20.







**PARÁGRAFO:** A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la Universidad de San Buenaventura ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTÍCULO SEXTO:** La Universidad de San Buenaventura y sus colaboradores, contratistas y proveedores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Universidad de San Buenaventura ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Conforme al artículo 351 del Código Sustantivo del Trabajo, este reglamento debe ser divulgado y socializado con toda la comunidad Bonaventuriana en la Rectoría General, sede y seccionales y permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se den a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas en el momento de su ingreso.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y permanecerá durante el tiempo que la Universidad conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como la actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del presente Reglamento o que limiten su vigencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Declarar derogada, por medio de la presente Resolución, cualquier otro Reglamento de higiene y seguridad industrial anterior a éste y demás documentos que no estén acorde con lo aquí expuesto.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

FRAY EFRÉN PARMENIO ORTIZ ORTIZ, OFM  
Rector General



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
RECTOR GENERAL

FRAY PIERRE GUILLEN RAMIREZ GOMEZ, OFM  
Secretario General



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
SECRETARIO GENERAL

